



Viernes, 30 de octubre de 2015

## **Boletín 1066 – 10/15 – Notificación relativa al uso de combustible bajo en azufre – California, Estados Unidos**

**El Consejo de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board – CARB) ha publicado recientemente una guía para los operadores de buques, que apliquen la exención con fines de investigación, para que utilicen combustible con un 0,1% de azufre o inferior que no cumpla con las especificaciones de grados de combustible destilado en la Regla de Combustible de California para Buques Transoceánicos (California Ocean-Going Vessel Fuel Rule).**

Si bien la normativa CARB requiere el uso de destilados marinos, 0,1% Gasóleo para Uso Marítimo (Marine Gas Oil – MGO) o 0,1% Combustible Diésel para Uso Marítimo (Marine Diesel Oil – MDO) durante el período que CARB esté estudiando el efecto del Área de Control de Emisiones de América del Norte (North American Emission Control Area – ECA) sobre el cumplimiento de la regulación CARB, se aceptará el uso de combustibles compatibles de la ECA que utilicen la exención con fines de investigación.

El personal de CARB ha observado una serie de violaciones de los límites reglamentarios de azufre en el proceso de evaluación de muestras para uso recogidas a bordo. El objetivo de la notificación es alertar a los operadores de buques sobre el riesgo de superar el límite de azufre cuando se utiliza combustible, cubierto por la exención con fines de investigación, y sugerir algunas medidas posibles que los operadores pueden tomar para reducir la probabilidad de incumplimiento.

A través del enlace incluido en la versión inglesa de este boletín se puede acceder a la guía de la que adjuntamos una traducción al español.

### **Fuente de información:**

Loss Prevention  
[lossprevention.ukclub@thomasmiller.com](mailto:lossprevention.ukclub@thomasmiller.com)